

Aviso de Conciliación de Demanda Colectiva de Compradores de Viviendas

Si usted compró una casa que figuraba en un Servicio de Anuncio Múltiple (Multiple Listing Service, MLS) en los Estados Unidos, y se pagó una comisión a cualquier agencia inmobiliaria como parte de la transacción, es posible que tenga derecho a un pago en efectivo proveniente de una conciliación de demanda colectiva.

Enviar una reclamación antes del 27 de octubre de 2026.

Presente su reclamo

Usted podría ser elegible para un pago en efectivo proveniente de un **acuerdo de demanda colectiva de \$120,334,500** que involucra a la National Association of REALTORS® (“NAR”) y a varias agencias de corretaje de bienes raíces residenciales (en conjunto, los “Demandados”). Una demanda titulada *Tuccori et al. v. At World Properties, LLC et al.*, No. 1:24-cv-00150 (N.D. Ill.) afirma que los Demandados incurrieron en una conducta ilícita y anticompetitiva mediante la que aumentaron, fijaron y mantuvieron las comisiones de los corredores de bienes raíces en niveles elevados, en violación de las leyes federales y estatales. Las personas que presentaron la demanda alegan que la conducta anticompetitiva de los Demandados perjudicó a los compradores de viviendas al inflar los precios de las viviendas y reducir la calidad de los servicios de los agentes de compradores. Los Demandados niegan haber violado la ley, y ningún tribunal ni jurado ha decidido quién tiene la razón o quién está equivocado. Las Partes han acordado resolver los reclamos legales en la demanda y evitar las incertidumbres y los costos que implica continuar con el litigio.

¿Quién está incluido?

La Conciliación incluye todas las personas que (1) compraron una vivienda que fue anunciada en un Servicio de Anuncios Múltiples (“MLS”) en cualquier parte de los Estados Unidos (2) donde se pagó una comisión a una firma de corretaje en relación con la transacción (3) durante los Períodos del Grupo, sujeto a determinadas exclusiones. Los rangos de fechas de los Períodos de la Clase varían según el estado. Visite www.HomebuyerSettlement.com/es para confirmar si usted es un Miembro del Grupo de la Conciliación y es elegible para presentar un reclamo.

¿Abarca esta Conciliación a los vendedores de viviendas?

No. Existen diferentes Conciliaciones que cubren a las personas que vendieron una vivienda, incluso si han comprado también una vivienda. Los acuerdos de los vendedores de viviendas se alcanzaron en otras demandas tales como *Burnett et al. v. The Nat'l Ass'n of Realtors*, No. 19-cv-00332 (W.D. Mo.) y *Gibson et al. v. The Nat'l Ass'n of Realtors® et al.*, No. 4:23-cv-00788-SRB (W.D. Mo.). Si usted es miembro del grupo en una conciliación de las demandas de vendedores de

viviendas, usted está excluido del presente Acuerdo de conciliación y es posible que no reciba un pago.

¿Qué estipula la conciliación?

Si usted es Miembro del Grupo de la Conciliación, puede presentar una Reclamación en línea o por correo con matasellos antes del **27 de octubre de 2026** para **recibir un Pago en Efectivo del Fondo Global de la Conciliación de \$120,334,500**.

En este momento, no se sabe cuánto recibirá cada Miembro del Grupo de la Conciliación ni cuándo se realizarán los pagos. El monto de cada pago dependerá del número total de formularios de reclamo válidos, de la cantidad de propiedades compradas y del monto de las comisiones pagadas en esas transacciones.

Otras opciones

Exclusión con matasellos antes del 17 de septiembre de 2026. Envíe una solicitud de exclusión si no desea formar parte del Grupo de la Conciliación. El Tribunal excluirá a los Miembros del Grupo de la Conciliación que soliciten excluirse. El Aviso en [Formulario Detallado](#) que consta en el Sitio Web de la Conciliación explica cómo hacer para presentar una exclusión. Al *no* excluirse, estará obligado a acatar la Conciliación, y las órdenes y la sentencia.

Objetar a más tardar el 17 de septiembre de 2026. Si no se excluye, puede objetar la Conciliación. El Aviso en [Formulario Detallado](#) que consta en el Sitio Web de la Conciliación explica cómo hacer una objeción.

No hacer nada. No obtendrá ningún Pago de la Conciliación y estará obligado por la Conciliación y cualquier sentencia y orden.

Este aviso es un resumen. Obtenga más información aquí o llame a la línea gratuita 1-877-417-7662.

¿Qué empresas de corretaje de bienes raíces están nombradas en la Conciliación?

Hay 25 empresas de bienes raíces residenciales nombradas en el Litigio que han aceptado la Conciliación. Para obtener una lista completa, visite <https://homebuyersettlement.com/es/home/FAQ>. Además, la Conciliación exime todos los Reclamos exonerados que los miembros del Grupo del Acuerdo tienen contra la NAR y sus afiliadas, así como a las siguientes entidades, siempre que cumplan con ciertas condiciones, inclusive que acepten acatar ciertos cambios en las prácticas: (i) Miembros de NAR, Miembros Asociados y Juntas de Miembros que no operen un MLS no incorporado; (ii) MLS de Realtors y MLS que no son de Realtors, según se describe en el Acuerdo de inclusión; y (iii) corredurías inmobiliarias que tengan un REALTOR® como Director con membresía en NAR en la fecha de la Notificación del Grupo y un Director que haya sido Participante en algún MLS durante el Período del Grupo, siempre que no hayan llegado a una conciliación o no hayan sido nombrada como demandada en ninguna demanda o acción que alegue reclamos que compartan el mismo fundamento fáctico que aquellos presentados en el Litigio al 10 de abril de 2026.

¿Cuándo se aprobará el Acuerdo?

El 2 de noviembre de 2026, el Tribunal celebrará una audiencia final de equidad para decidir si aprueba la Conciliación, una adjudicación de honorarios de abogados para el Abogado del grupo de hasta un tercio del Fondo Global de Acuerdo más costos, adjudicaciones por servicio y cualquier objeción. El Tribunal también

considerará pagos de una adjudicación por servicio de hasta \$7,500 a cada uno de los Representantes del Grupo. Usted o su propio abogado pueden solicitar que se les permita comparecer en la audiencia, pero no tienen la obligación.

Presente su reclamo

Si {recipient_addr} no debería estar suscrito o si necesita cambiar su información de suscripción para {client_name}, tenga a bien utilizar esta página de preferencias.

{client_name} is located at {sender_postal_addr \format=text}.

AM949_v02